

RESOLUCIÓN DEL RECTOR UCA/R160REC/2021, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN UCA/R158REC/2021, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA 12 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUIZISTÁN, RUSIA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2021/22

Por resolución UCA/R158REC/2021, de 5 de julio, la Universidad de Cádiz hace pública la convocatoria de 12 plazas de lectorados de español y 8 ayudas de movilidad para realizar estancias durante el curso 2021/2022 en universidades extranjeras, con la finalidad de fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de la convocatoria, facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, y fortalecer la imagen de esta como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central, a través del Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM),

Advertidos errores en dicha resolución, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el artículo 3.7 de la convocatoria, quedando como sigue: **Cada plaza podrá ser renovada** a propuesta de la universidad de destino **hasta un máximo de tres años**, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados.

SEGUNDO: Modificar el artículo 5 de la convocatoria, quedando como sigue: La **fecha límite** para la admisión de solicitudes será el día **18 de julio**. La resolución se publicará en las Webs de la Dirección General de Política Lingüística (<https://internacional.uca.es/politica-linguistica/lectorado/>), CUNEAC (<https://eac.uca.es/>) y CSLM (<https://cslm.uca.es/>).

Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6HX2PNGITCU65Q6M43R6F4	Fecha	07/07/2021 11:35:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6HX2PNGITCU65Q6M43R6F4	Página	1/1

